

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 1.663/2016

Por Resolución de Alcaldía de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis ha sido aprobado el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la concesión administrativa del bien de dominio público "Escuela Náutica" sita en el Paraje de Valdearenas de Iznájar.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Iznájar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- . Ayuntamiento de Iznájar: Secretaría.
- . C/ Julio Burell, 17. C.P. 14940.
- . Teléfono: 957534002. Fax: 957534064.
- . Dirección internet perfil del contratante: "www.iznajar.es".
- . Correo electrónico: "ayuntamiento@iznajar.es"
- Fecha límite de obtención de documentación e información:
 Ocho días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Plazo ejecución: Seis años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios adjudicación:

Varios. Valorables de forma autómatica: Organización actividades con carácter gratuito y mejora del canon.

Sometidos a juicio de valor: Calidad de servicios a prestar y meioras.

4. Presupuesto base de licitación:

Canon anual: 5.082 euros (IVA incluido).

5. Composición mesa contratación:

- . Presidente: Presidente de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Turismo.
 - . Vocales: Cada uno de los miembros de la Comisión Informati-

va de Empleo, Desarrollo Económico y Turismo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento y el Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento.

Actuará como Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional: (2% valor inmueble IVA) 6.794,06 euros.
- b) Definitiva: (4% valor inmueble) 13.588,12 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

- . Solvencia técnica:
- . Experiencia previa en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza que el objeto del presente contrato (turismo activo y gestión de alojamientos en el medio rural), en el curso de los últimos cinco años, que sean de la misma naturaleza que el objeto del presente contrato, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del presente contrato. A estos efectos la anualidad media del presente contrato asciende a 4.200 euros. Se entiende por trabajos de similar naturaleza aquellos que incluyan la gestión de establecimientos de alojamiento en el medio rural ligados a la práctica de actividades de turismo activo, no valorándose aquellos trabajos que se refieran exclusivamente a una de estas dos actividades.

Solvencia económica:

. Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (6.300 euros) TRLCSP.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite presentación: Quince días naturales desde publicación anuncio licitación en BOP. b) Modalidad de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento o por correo postal.

9. Apertura de proposiciones:

- a) Fecha: martes hábil siguiente a finalización plazo presentación proposiciones.
 - b) Hora: 20:00 horas.

10. Gastos de publicidad:

A cargo del contratista.

Iznájar, 10 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.